

CONVOCA CATORIA

Centro Cultural Tijuana

Premio de cuento en
Lenguas Originarias
TETSEEBO
Sexta edición

2026



Cultura
Secretaría de Cultura



La Secretaría de Cultura del Gobierno de México,
a través del Centro Cultural Tijuana,
con el propósito de estimular la creación literaria en lenguas originarias,
convoca al:

PREMIO DE CUENTO

en Lenguas Originarias **TETSEEBO** Sexta edición

Edición especial en literatura infantil indígenas de México

BASES

1.- Podrán participar escritoras y escritores nacidos en México, que hablen y escriban en una lengua originaria y residan en el país.

2.- No podrán participar quienes hayan recibido el Premio en la emisión anterior, ni personas que trabajen en las instituciones convocantes, esto incluye a las personas que ingresen o dejen de laborar en ellas en cualquier etapa del proceso del certamen: desde la publicación de la convocatoria, hasta el momento de dar a conocer el fallo.

3.- Cada participante deberá enviar una obra de un cuento o varios cuentos inéditos, escritos en lengua originaria la cual debe estar estipulada junto al título de la obra, con un mínimo de 20 cuartillas, de tema y forma libres. Adicional a estas cuartillas, deberá incluirse la traducción al español. Los trabajos deben presentarse por triplicado, escritos en computadora (Arial, 12 puntos, interlineado de 1.5 líneas, 2 centímetros de margen), con páginas numeradas, impresos en papel tamaño carta por una sola cara y engargolados. Cada juego debe firmarse con seudónimo. Cualquier tipo de referencia, leyenda o dedicatoria que pueda sugerir la identidad del autor causará la descalificación automática del trabajo.

4.- En sobre anexo cerrado, identificado claramente con el seudónimo y el título de la obra, deberá incluirse:

- a) Nombre completo del autor o autora.
- b) Domicilio.
- c) Números telefónicos (celular y local con clave lada).
- d) Correo electrónico.
- e) Fotocopia del Acta de Nacimiento.
- f) Breve ficha curricular.
- g) Una carta firmada por la o el aspirante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es verídica, que el libro concursante es de su autoría e inédito, y que cumple con lo establecido en la convocatoria, por lo que exime a las instituciones convocantes de cualquier controversia al respecto, así como de cualquier responsabilidad en materia de derechos de autor. Los tres engargolados y el sobre anexo deben entregarse juntos dentro de un sobre o caja sellada.

5.- Los trabajos deberán enviarse a la siguiente dirección: **Premio Nacional de Cuento en Lenguas Originarias Tetseebo 2026**
Centro Cultural Tijuana
Paseo de los Héroes 9350
Zona Urbana Río Tijuana, C.P. 22010
Tijuana, Baja California, México

6.- No podrán participar obras enviadas simultáneamente a otros concursos, premiadas en otro certamen o que se encuentren en espera de dictamen editorial, o que se publiquen completa o parcialmente durante o después de la dictaminación.

7.- El jurado estará integrado por escritores indígenas o especialistas en literatura indígena, cuyos nombres serán dados a conocer al emitirse el dictamen. La decisión del jurado será inapelable.



8.- Una vez emitido el fallo del jurado, se procederá, ante un notario, a la apertura de la plica de identificación de la persona ganadora, quien de inmediato será notificada vía telefónica. El resultado será divulgado a través de las redes sociales y la página www.cecut.gob.mx

9.- Se otorgará un premio único e indivisible de \$50,000.00 (CNICUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) en efectivo, diploma y la publicación del libro en el Programa de Publicaciones 2026 del Cecut.

10.- La persona ganadora cederá los derechos de la primera edición de su obra por 5 años a la Secretaría de Cultura al firmar el contrato correspondiente.

11.- El resultado se dará a conocer el **30 de agosto del 2026.**

12.- Con el fin de proteger los derechos de autor, los originales y copias remitidas al certamen que no resulten premiados serán destruidos.

13.- El Premio puede ser declarado desierto por el jurado dictaminador.

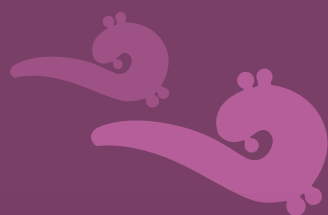
14.- La presente convocatoria estará vigente desde el momento de su publicación **1 de junio de 2026** y hasta el **30 de junio de 2026.** En el caso de los trabajos enviados por correo postal, se tomará en cuenta la fecha del matasellos. Las remisiones se harán por cuenta y riesgo de los participantes y las instituciones convocantes no serán responsables, en ningún caso, de la pérdida de las obras enviadas para su registro o de cualquier daño que pudiera sufrir durante el envío. Sólo se aceptarán aquellos textos que sean recibidos a más tardar el 05 de julio de 2026. Posterior a esta fecha, ningún trabajo será aceptado. En virtud de ello se recomienda usar el servicio de empresas de mensajería reconocidas.

15.- La participación en este concurso implica la aceptación de todas y cada una de sus bases. Los trabajos que no cumplan con los requisitos de la presente convocatoria serán descalificados. Cualquier caso no previsto será resuelto por el Comité Editorial del Cecut.

Tijuana, B. C., 1 de junio de 2026.

Informes:

Programa Pueblos Originarios y Patrimonio
ocuada@cecut.gob.mx



Cultura
Secretaría de Cultura

